



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: LXVII/ RCT-INEX/008/2021.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO-----

Vista para resolver la solicitud de confirmación de declaración de Inexistencia de la información relativa a 17 currículos de magistradas y magistrados del tribunal superior de justicia, requeridas en la solicitud de acceso a la información con número de folio 08144421000046.

RESULTANDO:

1. Que en fecha 05 de diciembre del año 2021 a las 16:33 horas, se presentó por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- SISAI 2.0, Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 080144421000046, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA en la que solicitó lo siguiente:

“Le solicito el curriculum vitae de las siguientes personas que se desempeñaron/desempeñan como magistrados/as del Supremo Tribunal de Justicia del Estado:

OCTAVIO CARRETE HERRERA
MARCO AURELIO MENDOZA GOMEZ
MARIA DE LOS ANGELES WONG ORDOÑEZ
MARIA DEL ROCIO GUADALUPE MARTINEZ PATIÑO
MAURO CARRASCO GARCIA
ROSA MARIA FLOTTE VILLANUEVA
ANTONIO PEREZ CONTRERAS
JUAN MANUEL AVALOS GRADO
PABLO ZAPATA ZUBIAGA
JUAN CARRILLO MENDOZA
JOSE CHAVEZ ARAGON
RODOLFO ACOSTA MUÑOZ
LUIS DANIEL ARCINIEGA LOPEZ
FLOR MIREYA AGUILAR CASAS
JOSE CARLOS FLORES SILVA
JOSE ALBERTO VAZQUEZ QUINTERO
MIGUEL MEDINA PEREA
PATRICIA CRISTINA BARAY PRIETO
IRMA GUADALUPE GAMA CAHERO
MARIO SALVADOR GARNICA LEYVA
SALVADOR AMARO CASTILLO
SAMUEL RENE LOPEZ PARRA
RODOLFO MORENO PEREZ
LUZ ROSA ISELA JURADO CONTRERAS
JOSE MIGUEL SALCIDO ROMERO
JAIME ANTONIO JUAREZ VILLARREAL
DELIA HOLGUIN LOPEZ
JULIO CESAR JIMENEZ CASTRO
OTILIA FLORES ANGUIANO
JUAN RODRIGUEZ ZUBIATE
MIGUEL ANGEL MOLINA MIRANDA
GONZALEZ VILLALOBOS PABLO HECTOR
RAMIREZ ALVIDREZ JORGE ABRAHAM
LEGARDA CARREON ALEJANDRO
CARRASCO BORUNDA JUAN CARLOS
ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER
QUINTANA RUIZ RAFAEL JULIAN
TALAMANTES ABE HECTOR JAVIER”



SANCHEZ CORDOVA ANGELICA
GUZMAN HOLGUIN ROGELIO
GODINEZ CHAVEZ NORMA ANGELICA
CANO CORRAL MARCO TULIO
RAMIREZ FRANCO CESAR FERNANDO
RODRIGUEZ DIAZ DORA IMELDA
VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL
FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO
HERNANDEZ ACOSTA MYRIAM VICTORIA
RODELO GARCIA JOSE HUMBERTO
JURADO LUNA ANGELICA LORENA
VALDEZ AGUIRRE PEDRO
VILLEGAS MONTES LUIS
ANCHONDO PAREDES MARCO EMILIANO
QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO
TERRAZAS PADILLA EDUARDO FILIBERTO
CARDENAS VALENZUELA ANDREA MARGARITA
JIMENEZ CARRASCO ADELA ALICIA
ALVARADO ROLDAN LEO DAVID
SEPULVEDA REYES GABRIEL HUMBERTO
CANO MOYA OLGA
SIQUEIROS GRANADOS ROBERTO
RUIZ GAMEZ GABRIEL ARMANDO”

2. Que en fecha 06 de diciembre del año 2021, la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 54° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, turnó la solicitud de acceso a la información pública a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este Sujeto Obligado, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones.
3. Que en fecha 16 de diciembre del año en curso, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este Comité de Transparencia oficio de solicitud de confirmación de declaración Inexistencia de la información relativa a 17 currículos de magistradas y magistrados del tribunal superior de justicia, requeridas en la solicitud de acceso a la información con número de folio 08144421000046, en los siguientes términos:

“...“(...

Con fecha 6 de diciembre del año en curso, se recibió en esta área a mi cargo solicitud de acceso a la información, folio 080144421000046, en la que se solicita, los currículos de 61 personas que se desempeñan o han desempeñado como Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal Justicia. (Se anexa solicitud de acceso con listado de nombres)

Con el propósito de atender la solicitud en comento, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Sujeto Obligado, encontrándose lo siguiente:

- I. *En los expedientes que contienen la documentación inherente a la designación de magistradas y magistrados al Tribunal Superior de Justicia del Estado, se encontraron únicamente 44 currículos de los 61 solicitados.*

(...)

- II. *En los expedientes de referencia, no se localizaron 17 currículos, mismos que corresponden a las siguientes personas:*

1. Octavio Carrete Herrera



2. Marco Aurelio Mendoza Gómez
3. María de los Ángeles Wong Ordoñez
4. María del Rocío Guadalupe Martínez Patiño
5. Mauro Carrasco García
6. Antonio Pérez Contreras
7. Juan Manuel Ávalos Grado
8. Pablo Zapata Zubiaga
9. José Chávez Aragón
10. José Alberto Vázquez Quintero
11. Patricia Cristina Baray Prieto
12. Samuel René López Parra
13. Jaime Antonio Juárez Villarreal
14. Julio César Jiménez Castro
15. Juan Rodríguez Zubiata
16. Pablo Héctor González Villalobos
17. Gabriel Armando Ruiz Gámez

(...)

En razón de lo expuesto, acudo a este Comité de Transparencia para que, en ejercicio de la facultad que el confiere el artículo 36 fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se sirva pronunciarse respecto a lo siguiente:

- I. La inexistencia de 17 currículos, de quienes se desempeñan o han desempeñado como Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que a continuación se enlistan:

1. Octavio Carrete Herrera
2. Marco Aurelio Mendoza Gómez
3. María de los Ángeles Wong Ordoñez
4. María del Rocío Guadalupe Martínez Patiño
5. Mauro Carrasco García
6. Antonio Pérez Contreras
7. Juan Manuel Ávalos Grado
8. Pablo Zapata Zubiaga
9. José Chávez Aragón
10. José Alberto Vázquez Quintero
11. Patricia Cristina Baray Prieto
12. Samuel René López Parra
13. Jaime Antonio Juárez Villarreal
14. Julio César Jiménez Castro
15. Juan Rodríguez Zubiata
16. Pablo Héctor González Villalobos
17. Gabriel Armando Ruiz Gámez

Es importante señalar, que por tratarse de información proporcionada en procedimientos seguidos en Legislaturas anteriores, esta Unidad Administrativa, se encuentra ante la imposibilidad jurídica y material de reponer o generar los documentos enlistados, en virtud de que sus facultades, de conformidad con el artículo 130, fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se constriñen al resguardo de la información generada o procesada por las y los diputados, en el ejercicio de sus atribuciones.

(...)



CONSIDERANDOS:

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de declaración de inexistencia de la información que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, según lo dispone el artículo 36, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- II. Que conforme lo dispone el artículo 61 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto Obligado, el Comité de Transparencia expedirá una resolución que confirme la inexistencia de la información.
- III. Que este Comité de Transparencia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua realizó un análisis de los elementos mínimos necesarios para acreditar que se llevó a cabo la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, de las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión; así como de las razones por las que no se ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, derivado de lo cual concluye que la información es inexistente en virtud de que se realizó una labor de investigación, misma que demandó la revisión de los expedientes que contienen la documentación inherente a la designación de magistradas y magistrados al Tribunal Superior de Justicia del Estado, se encontraron únicamente 44 currículos de los 61 solicitados, por lo que de los expedientes de referencia, no se localizaron 17 currículos, mismos que corresponden a las siguientes personas:
 1. Octavio Carrete Herrera
 2. Marco Aurelio Mendoza Gómez
 3. María de los Ángeles Wong Ordoñez
 4. María del Rocío Guadalupe Martínez Patiño
 5. Mauro Carrasco García
 6. Antonio Pérez Contreras
 7. Juan Manuel Ávalos Grado
 8. Pablo Zapata Zubiaga
 9. José Chávez Aragón
 10. José Alberto Vázquez Quintero
 11. Patricia Cristina Baray Prieto
 12. Samuel René López Parra
 13. Jaime Antonio Juárez Villarreal
 14. Julio César Jiménez Castro
 15. Juan Rodríguez Zubiato
 16. Pablo Héctor González Villalobos
 17. Gabriel Armando Ruiz Gámez
- IV. Que este cuerpo colegiado razona que efectivamente, por tratarse de información proporcionada en procedimientos seguidos en Legislaturas anteriores, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, se encuentra ante la imposibilidad jurídica y material de reponer o generar los documentos enlistados, en virtud de que sus facultades, de conformidad con el artículo 130, fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se constriñen al resguardo de la información generada o procesada por las y los diputados, en el ejercicio de sus atribuciones.
- V. Que ante tales razonamientos y argumentos queda demostrado y, por tanto, resulta fundada la petición de confirmación de declaración de información relativa 17 currículos de magistradas y magistrados del tribunal superior de justicia, requeridas en la solicitud de acceso a la información con número de folio 08144421000046.



RESOLUCIÓN:

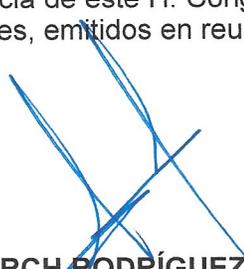
PRIMERO.- SE CONFIRMA la declaración de Inexistencia de la información relativa a 17 currículos de magistradas y magistrados del tribunal superior de justicia, requeridas en la solicitud de acceso a la información con número de folio 08144421000046, currículos de las magistradas y magistrados que a continuación se enlistan:

1. Octavio Carrete Herrera
2. Marco Aurelio Mendoza Gómez
3. María de los Ángeles Wong Ordoñez
4. María del Rocío Guadalupe Martínez Patiño
5. Mauro Carrasco García
6. Antonio Pérez Contreras
7. Juan Manuel Ávalos Grado
8. Pablo Zapata Zubiaga
9. José Chávez Aragón
10. José Alberto Vázquez Quintero
11. Patricia Cristina Baray Prieto
12. Samuel René López Parra
13. Jaime Antonio Juárez Villarreal
14. Julio César Jiménez Castro
15. Juan Rodríguez Zubiata
16. Pablo Héctor González Villalobos
17. Gabriel Armando Ruiz Gámez

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos y a la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, del presente proveído para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al solicitante a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia- SISAI 2.0.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos de los presentes, emitidos en reunión de Comité celebrada el día 17 de diciembre del 2021.


LIC. OTTOFRIDERCH RODRÍGUEZ ALONSO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JUDITH ESTRADA CERVANTES
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LTS. SILVIA MARGARITA ALVÍDREZ VALLES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA